

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ACTA No 33.

De la Trigésimo Tercer Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Sexagésima Sexta Legislatura, celebrada el 09 de Enero de 2020, en el Edificio Legislativo.

Presidente: C.P. Manuel Soledad Villanueva.

Secretaria: Lic. Olivia Franco Barragán.

Vocal: C. Elías Humberto Pérez Mendoza.

Siendo las 12:00 horas del 09 de enero de 2020, el C.P. Manuel Soledad Villanueva, informó haber convocado a la reunión en uso de las facultades que le confieren los artículos 35 y 36, fracciones III y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

En seguida, el Presidente del Comité, pasó lista de asistencia; y al encontrarse presentes los integrantes del Comité de Transparencia, declaró la existencia de quórum legal y manifestó que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, dio lectura al Orden del Día de la reunión, el que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes, quedando de la siguiente manera:

Orden Del Día.

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, EN SU CASO.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA, EN SU CASO.
- III. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RCT-LXVI/0046/2020, QUE RESUELVE SOBRE LA DECLARACION DE INCOMPETENCIA DE SOBRE LA CELEBRACIÓN DE REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURACIÓN, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION CON NUMERO DE FOLIO 165302019.
- IV. ASUNTOS GENERALES.
- V. CIERRE DE LA SESIÓN.

Para el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente del Comité, indico que la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, presentó ante este Comité de Transparencia oficio de petición de confirmación de Incompetencia de la información y agregó que con fecha 10 de diciembre del año 2019, se recibió en dicha área, solicitud de acceso a la información con número de folio 165302019, donde se solicita:

"Respecto de la segunda entrega, del Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 publicado en http://informes.asf.gob.mx/Documentos/Informes_simplificados/IAS_GF_a.pdf realizado por la ASF, es de mi interés lo referente al Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo relativo al artículo 23 último párrafo de la ley en comento, motivo por el cual, el ente o los entes informaron y notificaron a su legislatura sobre la celebración de refinanciamiento o reestructuración, así como la solicitud de inscripción ante el registro público único."

Siguió comentando al respecto que la información solicitada no obra en los archivos de este Sujeto Obligado y no es posible proporcionarla, ya que compete a la Auditoría Superior del Estado, que si bien es cierto, es un Órgano Técnico del Congreso, también lo es que en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, es Sujeto Obligado, con su propia Unidad de Transparencia para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información de su competencia, en los términos de los artículos 32 y 33.

Una vez analizada la solicitud en comento, el C.P. Manuel Soledad Villanueva, sometió a **consideración de sus integrantes la resolución RCT-LXVI-0046/2020, quedando aprobada por unanimidad de votos de los presentes**, con fundamento en el artículo 36 fracciones III y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia preguntó a los presentes si existía algún asunto general que tratar, obteniendo la negativa por respuesta.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día y sin haber otro asunto que tratar, el Presidente del Comité dio por concluida la sesión, siendo las 13:00 horas del día 09 de enero de 2020, agradeciendo a los presentes su participación.


C.P. Manuel Soledad Villanueva.
Presidente del Comité de Transparencia.


Lic. Olivia Franco Barragán.
Secretaria del Comité de Transparencia.


C. Elías Humberto Pérez Mendoza.
Vocal del Comité de Transparencia.